

ADENDA Nro. 001
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, HOSPITALIZADOS, A PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E"

En el Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024, **ANTONIO RUIZ FLOREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.847.739 expedida en Bucaramanga, quien en calidad de Gerente de conformidad con el Decreto Nro. 200 del 10 de febrero de 2023 y Acta de Posesión del 15 de febrero de 2023, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Artículo 11, numeral 20º del Decreto Nro. 3040 de 1997, obrando en nombre y representación legal del **SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de NIT. 890.680.014-9, se permite expedir la presente adenda aclaratoria y modificatoria de la convocatoria 003 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En la evaluación técnica publicada se omitió relacionar los productos sobre los cuales no se obtuvo resultado sobre el registro INVIMA o el mismo se encontraba vencido.
2. La oferente afectada presentó observación solicitando la publicación de lo elementos sobre los que el Sanatorio pretende la subsanación.
3. El Sanatorio considera que en aras de la contradicción y el derecho a subsanar resulta necesario modificar el cronograma del proceso permitiendo un (1) día mas de plazo para corregir la oferta.

Así las cosas, se registra a continuación los elementos o ITEMS sobre los que el oferente **GINA GODOY PARRA** deberá presentar los registros INVIMA vigentes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	GINA GODOY
22	BOCADILLO VELEÑO X 36 UNIDADES	Caja x 36 Unidades	VENCIDO
35	CREMA DE LECHE X 900 GRS	Bolsa x 900 Gr	VENCIDO
75	LEVADURA X 80 GRS	Bolsa x 80 Gr	NO PRODUJO NINGUN RESULTADO DENTRO DEL GRUPO ELEGIDO
80	MAYONESA X 1000 GRS	Bolsa x 1000 Gr	VENCIDO

Conforme lo anterior se presente el nuevo cronograma:

Actividad	Plazo	Lugar
Plazo máximo para subsanaciones	23 de febrero de a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	26 de febrero de 2024	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Actividad	Plazo	Lugar
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	28 de febrero de 2024	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 2 de marzo de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Las demás estipulaciones de la CONVOCATORIA referida no serán modificadas y se mantienen en los términos de la publicación inicial.



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Jeronimo Perez – Asesor jurídico Externo